



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2015.**

En la Casa Consistorial, a la una y media de la tarde del día treinta y uno de julio de dos mil quince, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Alfredo Velasco Reyes, que certifica.

Abierta la sesión por la presidencia a las 13:30 h, y una vez comprobado por el secretario que hay el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 17 de julio de 2015, última celebrada por este órgano municipal.

Los concejales no señalaron ninguna objeción, y el Acta fue aprobada por unanimidad.

### **2. LICENCIAS URBANÍSTICAS**

#### A) PETICIÓN DE INFORME SOBRE SOLICITUD PARA SEGREGAR UNA FINCA SITUADA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BARCENA DE CICERO Y ESCALANTE

Con fecha 2 de julio de 2015 se registra de entrada escrito del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero para que este ayuntamiento emita informe sobre la solicitud de segregación de la finca que los interesados D. José Luis y Dña. Paloma Ruano Vega les presentaron el anterior 24 de junio, conforme al proyecto de segregación redactado por el arquitecto D.



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

Fernando Sánchez-Mora Gómez-Renjel, al estar situada la finca entre los términos municipales de ambos municipios.

La referencia catastral de la finca situada en el término municipal de Barcena de Cicero, urbana, es 7383105VP5078S0000BG, con una superficie de 12.175 m<sup>2</sup>, según la última medición topográfica realizada (10.042 m<sup>2</sup> según el Catastro). Y la de la emplazada en Escalante, rústica, en la parcela 18 del polígono 11, es 39029A011000180000UW, con una superficie de 64.371 m<sup>2</sup> (82.125 m<sup>2</sup> según el Catastro).

Se pretende segregar de la finca matriz, de 76.546 m<sup>2</sup>, los 12.175 m<sup>2</sup> de superficie de la finca comprendida en el término municipal de Barcena de Cicero.

Emite informe favorable el arquitecto técnico municipal el 29 de julio de 2015.

El art. 198, inciso segundo, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, señala que quedarán sujetas a licencia las segregaciones de fincas en suelo rústico, y el art. 196, que serán indivisibles las parcelas determinadas como mínimas en el planeamiento urbanístico o en la legislación sectorial.

El art 83 de la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario establece que "la división o segregación de una finca rústica sólo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo. Esta se fija en la misma ley, para el Municipio de Escalante, en 0,60 hectáreas.

Considerados estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Emitir informe favorable a la licencia de segregación de la finca catastral 7383105VP5078S0000BG, de 12.175 m<sup>2</sup>, situada dentro de los límites del término municipal de Barcena de Cicero, y que tramita a petición de los interesados el Ayuntamiento de este municipio.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Ayuntamiento de Barcena de Cicero, junto con el informe del arquitecto técnico municipal.



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

B) SOLICITUD PARA REPARAR EL TEJADO DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE SAN JUAN , N.º 5

D. Miguel Ángel Ruiz Samperio solicita el 16 de julio de 2015 licencia urbanística para reparar el tejado del edificio situado en la calle San Juan, n.º 5, con un presupuesto de 455,00 euros.

El arquitecto técnico municipal emite informe favorable el 29 de julio de 2015.

Considerados estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Miguel Ángel Ruiz Samperio licencia urbanística para reparar el tejado del edificio situado en la calle San Juan, n.º 5, bajo esta condición:

- Queda terminantemente prohibida la alteración del volumen, superficie construida de la edificación y elementos estructurales principales, así como modificar la tipología, uso y características constructivas de los materiales que componen el edificio.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de los siguientes tributos municipales:

- Tasa por licencias urbanísticas (2,6 % de 455,00 ) ..... 11,83 euros
- Impuesto sobre Construcciones (2,4 % de 455,00) ..... 10,92 euros

C) SOLICITUD PARA SUSTITUIR 2 VELUX DEL TEJADO DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE PUENTE SOMAZA, N.º 10

D. Manuel Cobo Bolado solicita el 17 de julio de 2015 licencia urbanística para sustituir 2 velux del tejado del edificio situado en la calle Puente Somaza, n.º 10, con un presupuesto de 500,00 euros.



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
**VILLA DE ESCALANTE**

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

El arquitecto técnico municipal emite informe favorable el 29 de julio de 2015.

Considerados estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Manuel Cobó Bolado licencia urbanística para sustituir 2 velux del tejado del edificio situado en la calle Puente Somaza, n.º 10, bajo esta condición:

- Queda terminantemente prohibida la alteración del volumen, superficie construida de la edificación y elementos estructurales principales, así como modificar la tipología, uso y características constructivas de los materiales que componen el edificio.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de los siguientes tributos municipales:

- Tasa por licencias urbanísticas (2,6 % de 873,98 ) ..... 22,72 euros
- Impuesto sobre Construcciones (2,4 % de 873,98) ..... 20,97 euros

### **3. RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES**

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- José Ramón García Campo, mantenimiento de la calefacción del Ayuntamiento y del Ambulatorio..... 605,00 euros
- Formas y Servicios del Norte, S.L., suministro de trípticos de información turística.....2.492,01 euros
- Rubén Sisniega Revuelta, reparaciones de fugas de agua.....1.905,75 euros



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

- Jardinería y Limpieza Rafa, trabajos de siega y podas durante mayo y junio..... 1.122,88 euros
- Empresa Municipal Plaza de Toros, entradas para la Corrida de la Beneficencia ..... 616,00 euros
- Nuevo Hotel San Román de Escalante, comida del alcalde con el Consejero de Urbanismo..... 208,80 euros
- Empresa Municipal Palacio de la Magdalena de Santander, S.A., 46 entradas de visita ..... 138,00 euros
- Wurth, suministro de guantes ..... 171,82 euros
- C y Hormigones Quintana, S.A., suministro de áridos y recebo ..... 150,04 euros
- 44 Entradas para visitar la finca Marqués de Valdecilla ..... 132,00 euros

**4. CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AULA DE DOS AÑOS DEL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE LA CAMA DE ESCALANTE.**

Vista el Acta de 7 de julio de 2015 del Tribunal constituido para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer el puesto de trabajo de técnico de educación infantil del aula de dos años del Colegio Público Virgen de la Cama de Escalante, curso escolar 2015/2016, en la cual se relacionan los candidatos de mayor a menor puntuación obtenida y se propone nombrar a la aspirante situada en el primer lugar de la lista: Dña. Aranzazu Cacho Sousa.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Que por el señor alcalde se formalice contrato de trabajo temporal con Dña. Aranzazu Cacho Sousa para prestar el servicio determinado de técnico de educación infantil del aula de dos años del Colegio Público Virgen de la Cama de Escalante durante el curso escolar 2015/2016.



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
**VILLA DE ESCALANTE**

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se la cite por el señor alcalde para la formalización del contrato. Previamente, la interesada habrá de presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en la base tercera, conforme al modelo del anexo II de la convocatoria.

TERCERO.- Aprobar la Bolsa de Empleo para este puesto de trabajo, cuyas primeras treinta componentes, sobre un total de ciento veinticinco, son estas:

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>EXPCIA.</b>	<b>CURSOS</b>	<b>TITULOS</b>	<b>ENTVISTA.</b>	<b>TOTAL</b>
1.º	Cacho Sousa, Aránzazu	6,00	3,00	0,90	3,00	<b>12,90</b>
2.º	García Maza, María Dolores	6,00	3,00	0,60	3,00	<b>12,60</b>
3.º	Rasillo Prieto, María Ángel	6,00	3,00	0,90	2,60	<b>12,50</b>
4.º	Leonardo Bárcena Beatriz	6,00	3,20	0,00	2,50	<b>11,70</b>
5.º	Castro de la Fuente, María Paz	6,00	3,00	0,30	2,30	<b>11,60</b>
6.º	Rodríguez de Abajo, Elena	6,00	3,00	0,60	1,90	<b>11,50</b>
7.º	Colorado Vinuesa, Rocío	6,00	3,00	1,00	1,40	<b>11,40</b>
8.º	Bolívar Muñoz, Emilia José	6,00	3,00	0,00	1,20	<b>10,20</b>
9.º	Hidalgo Santos, Ana Rosa	6,00	2,50	0,60	1,00	<b>10,10</b>
10.º	Hidalgo Santos, Olga	6,00	2,25	0,60	1,00	<b>9,85</b>
11.º	Aqueche Rodríguez, Inés	5,40	1,70	0,90		<b>8,00</b>
12.º	Abascal Sáez, Laura	4,50	2,45	0,60		<b>7,55</b>
13.º	Diez Guerra, Judit	6,00	1,50	0,00		<b>7,50</b>
14.º	Ruiz San Martín, María Lourdes	6,00	1,35	0,00		<b>7,35</b>
15.º	Bouza Iglesias, Azucena	6,00	0,95	0,30		<b>7,25</b>
16.º	Postigo Valbuena, Beatriz	6,00	1,20	0,00		<b>7,20</b>
17.º	Gómez González, Gemma	3,90	3,00	0,00		<b>6,90</b>
18.º	Martínez Fernández, Patricia	3,90	3,00	0,00		<b>6,90</b>
19.º	Gutiérrez Pertejo, Begoña	6,00	0,30	0,60		<b>6,90</b>
20.º	Cubillas Domínguez, Beatriz	6,00	0,65	0,00		<b>6,65</b>
21.º	Couto Sá, Silvia Patricia	6,00	0,20	0,30		<b>6,50</b>
22.º	Cruz Ibañez, Carmen María	6,00	0,50	0,00		<b>6,50</b>
23.º	Ruiz Corrales, María	6,00	0,50	0,00		<b>6,50</b>
24.º	Román Muñoz, Rosa María	6,00	0,40	0,00		<b>6,40</b>
25.º	Santamaría González, Sheila	3,60	1,85	0,60		<b>6,05</b>
26.º	Hoyuela Lahera, Caelia	6,00	0,00	0,00		<b>6,00</b>
27.º	Sierra Parte, María Loreto	2,70	3,10	0,00		<b>5,80</b>
28.º	Presmanes Fernández, Fátima	2,10	3,00	0,60		<b>5,70</b>
29.º	Sánchez García-Conde, Lucía	4,50	0,10	0,60		<b>5,20</b>
30.º	Mosquera Incera, Mónica	1,80	3,00	0,30		<b>5,10</b>



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y página web municipal. Contra él los interesados pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, conforme a los artículos 8, 14 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, pueden interponer ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación de este acuerdo, recurso de reposición.

Finalizados los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 14:30 horas; y, para constancia de lo debatido y acordado, extendiendo la presente acta. Doy fe.

El documento muestra dos firmas manuscritas en tinta azul. Entre ellas se encuentra un sello circular azul que contiene el escudo de la Villa de Escalante y el texto "AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESCALANTE" y "CANTABRIA".